

## **TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN UN PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS.**

### **1. Antecedentes**

La Unión Nacional de Gobiernos Locales actualmente se encuentra acompañando procesos estratégicos de relevancia para el Régimen Municipal, los cuales se ejecutan en coordinación con instituciones públicas y la cooperación externa, procesos considerados de gran interés y que además requieren del apoyo y acompañamiento para lograr las metas que en conjunto se han propuesto y que están vinculadas a los Gobiernos Locales. El presente documento hace referencia a la solicitud de bienes la solicitud número 1200 del sistema Sifungl

### **2. Objetivo General**

Contratar los servicios profesionales para acompañar a diversas Municipalidades que soliciten la elaboración y capacitación del proyecto presupuesto Ordinario 2022 y asesorar en Liquidación presupuestaria, asimismo atender consultas varias acerca de temas financiero contable relacionadas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico a 5 gobiernos Locales.

### **3. Objetivos Específicos**

1. Asesoría a funcionarios a lo interno de la Municipalidad con todo lo relacionado al proyecto de presupuesto Ordinario 2022 y liquidación presupuestaria (capacidad instalada.)
2. Elaborar el proyecto del presupuesto Ordinario 2022 (5 Municipalidades).
3. Elaborar liquidación presupuesto 2021 (5 Municipalidades)
4. Asesoría en temas financieros contables (5 Municipalidades)

#### 4. Productos

<i>Objetivos</i>	<i>Productos</i>
Elaborar un Taller de capacitación para el Presupuesto Ordinario y explicación Liquidación Presupuestaria (5 Municipalidades)	Taller Capacitación para la elaboración de presupuesto Ordinario. Diseño de un curso para plataforma del Muro de la UNGL.
Elaborar y brindar acompañamiento en la elaboración del presupuesto ordinario 2022 y la liquidación Presupuestaria 5 Municipalidades por establecer.	Propuesta Presupuesto Ordinario 2022 y Liquidación Presupuestaria 2021.
Atender consultas varias del área financiera y temas contables relacionados a NIC SP a 5 Municipalidades del país.	5 criterios a Municipalidades.

#### Aspectos de coordinación, fiscalización y otros

##### 5.1. Coordinación

El adjudicatario deberá trabajar en estrecha coordinación con el equipo técnico en las diferentes Municipalidades donde ofrezca el servicio, para desarrollar las tareas solicitadas en los Términos de Referencia, con el fin de cumplir con los objetivos definidos.

##### 5.2. Prestación del servicio y gastos

El servicio que se contrate deberá considerar los productos arriba descritos, prestará el servicio en sus oficinas, deberá considerar visitas a municipalidad cuando las considere oportunas al menos dos visitas a la zona norte, región caribe o GAM, esto con el fin de recabar la información necesaria para la elaboración de los productos, además, deberá elaborar un cronograma de trabajo con el departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Upala, con el fin de establecer las fechas y plazos para la entrega de la información por parte de la Municipalidad.

En todo el proceso de la ejecución contractual el **adjudicatario, asumirá los gastos de alimentación, transporte, combustible, uso de equipo de cómputo y de reproducción de los informes requeridos como respaldo de los servicios realizados. (Llave maya)**

##### 5.3. Informes Técnicos

- 5.3.1.** De toda labor que realice el profesional inherente al servicio contratado, debe entregar a la Dirección Ejecutiva y a la Sección de Proveeduría de la UNGL un informe impreso con el registro de cada uno de los productos esperados.
- 5.3.2.** El profesional que firma el contrato debe ser el mismo que firme el informe, en el caso de personas físicas. En el caso de personas jurídicas el informe debe ser firmado por el profesional responsable y el representante legal de la empresa. No se aceptará el refrendo profesional de informes hechos por otro profesional o por técnicos de menor rango, ni hechos por personas no calificadas profesionalmente.
- 5.3.3.** Toda la documentación que se ha empleado como referencia o fundamento para cualquier aspecto o consideración que se ha tenido en cuenta en el proceso de ejecución del servicio, debe adjuntarse al informe.
- 5.3.4. Obligaciones y responsabilidades del contratista**
- 5.3.5.** El contratista será totalmente responsable ante la UNGL por cualquier daño o perjuicio que él ocasione, como consecuencia de cualquiera de los siguientes motivos:
- a. Por causa de una asesoría que haya hecho sin atender lo establecido en las presentes condiciones.
  - b. Por causa de un criterio profesional que carece de la debida y suficiente justificación técnica.
  - c. Por causa de un servicio en que el profesional consideró o indicó datos falsos o datos que no pueda corroborar.
  - d. Por cualquier otra causa imputable al profesional.
  - e. La UNGL se reserva el derecho de acudir en cualquier caso a la vía civil a fin de ser resarcido pecuniariamente por los daños y perjuicios ocasionados.
  - f. El Profesional deberá guardar en todo momento absoluta confidencialidad, con respecto a la información que se le proporcionen y al resultado de su trabajo. El resultado de los trabajos contratados pasa a ser de uso exclusivo de la UNGL y para su reproducción o divulgación se requerirá de su permiso en forma expresa otorgado por la Dirección Ejecutiva.
  - g. El Profesional deberá exhibir buena presentación personal y ofrecer un alto nivel de servicio como representante de la UNGL.

**Requisitos del profesional:**



- a) Inscrito y al día con la CCSS.
- b) Inscrito y cumplir con los requerimientos del registro de proveedores de la UNGL.
- c) Con grado académico mínimo de Licenciatura en Contaduría Pública o Administración de empresa, en áreas de ingeniería industrial, áreas económicas, contables o administrativas.
- d) Incorporación al Colegio profesional respectivo.
- e) Experiencia positiva de al menos 5 años de en la elaboración de presupuestos municipales y/o instituciones del sector público que son fiscalizadas por la Contraloría General de la Republica

### **Presupuesto**

El presupuesto asignado para esta contratación es de **¢ 2 500 000 (Dos millones quinientos mil colones exactos).**

### **Plazo**

El profesional tendrá un plazo de 6 meses para brindar los servicios contratados,

### **Forma y trámite de pago**

El pago se hará en dos tramos uno con el 50% del proyecto al mostrar los 5 proyectos de presupuestos Ordinarios ante el concejo y las respuestas de los criterios solicitados, al final el 50 % restante contra la entrega del producto a satisfacción, cuando se cumpla con las 5 Liquidaciones Presupuestarias entregadas al Concejo.

### **Sometimiento:**

El proceso de contratación estará sometido a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

### **Selección de la propuesta:**

Sólo se evaluará las propuestas que presenten todos los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia; la omisión de alguno de ellos automáticamente excluirá del proceso. Los requisitos que se han establecido son los siguientes:

Requisitos:

1. Presentar los CV del equipo de consultores-facilitadores y los atestados que respalden el grado

académico, con un grado mínimo de Licenciatura universitario en caso de ofertar un equipo de trabajo para el cumplimiento del servicio.

2. Presentar declaración jurada notarial de cada consultor-facilitador, contratos, orden de compra, certificación o constancia que se propone en que se hace constar que se cuenta con la formación, experiencia y conocimientos suficientes e idóneos para brindar los servicios en la materia requerida en los presentes términos de referencia, así como declarar que no tienen conflicto de interés para participar en la consultoría.

**Sistema de Evaluación**

<b>Factores de Evaluación experiencia, plazo de entrega y precio</b>		
a.	Monto de la oferta económica (Precio)	60%
c.	Disponibilidad inmediata	40%
	<b>TOTAL A EVALUAR</b>	<b>100%</b>

**a) Monto de la oferta (50%):**

Para determinar el puntaje correspondiente al factor precio se aplicara la siguiente fórmula. Se asignará un 60% del total del puntaje a la oferta con el monto total más bajo, tomando como referencia lo establecido en los presentes Términos de Referencia. Para las restantes ofertas, si las hubiere, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$FP = (P_{min}/P_x) \times 50 \text{ FP:}$$



F.P	Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio
Px:	precio total ofrecido por la oferta en evaluación
Pmin:	precio total de la oferta con el monto total más bajo

**b) Disponibilidad inmediata (40%):**

Se asignará un total de 40% a la oferta u ofertas que manifieste(n) tener disponibilidad inmediata para ejecutar la contratación

**Rescisión y Resolución del Contrato**

De conformidad con la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, el cartel y cláusulas del contrato, la UNGL se reserva el derecho de rescindir o resolver el contrato ante incumplimiento del contratista.

**Otras Disposiciones**

La UNGL no adquiere ninguna responsabilidad patronal con el oferente adjudicado.

La Oficina encargada de la tramitación del procedimiento es la Proveduría, la cual coordinara lo necesario para brindar la información correspondiente a los oferentes interesados.

Cualquier otra condición no prevista en este cartel, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y leyes conexas.

**Presentación de Oferta**

- a) Toda oferta deberá ser presentada en original y dos copias en la Proveduría de la UNGL.
- b) No se admitirán ofertas por vía fax o por correo electrónico
- c) Deberá presentarse en idioma español y firmada por el oferente.
- d) Deberá indicar la dirección física del oferente, número de teléfono, fax y correo electrónico donde recibir notificaciones.
- e) La oferta deberá ser redactada claramente y presentada sin manchas, tachaduras, borrones ni otros efectos que las puedan hacer de difícil o imposible la comprensión de su texto o contenido.
- f) Con la oferta deberá aportarse una declaración jurada en la que conste que no afectan las restricciones impuestas en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa



g) De conformidad con el inciso c) del artículo 65 del Reglamento de

Contratación Administrativa, el oferente deberá presentar Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronal con la C.C.S.S., o bien, que tienen un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S., y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la C.S.S.S. provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la C.C.S.S.

h) El oferente deberá presentar una declaración jurada que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.

i) El oferente debe presentar los ***precios unitarios y totales, considerando los impuestos respectivos (LA UNGL NO ESTA EXENTA DE IMPUESTOS), siendo estos firmes y definitivos.***

En el caso de aquellos productos y servicios que se encuentren exonerados del impuesto de ventas, el oferente tiene la obligación de MANIFESTARLO, de lo contrario conforme a la Ley y Reglamento de la contratación administrativa se consideran incluidos dentro del precio, y dados que esos son firmes, invariables y definitivos, se procederá a utilizar el factor (precio cotizado /1.13) para obtener el monto base que se aplicará la retención de la renta”

**La UNGL actúa como agente de retención o de percepción del impuesto de renta, por lo tanto debe retener el dos por ciento (2%). Cuando las Contrataciones excedan de un salario base según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337.**

**Elaborado**

**Atentamente**

**Directora Paola**

**Marchena**

**Baltodano**

**DTTIMC**



**Atentamente**

**Directora**

**Ejecutiva Karen**

**Porras**

**Arguedas**





